Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 60

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "PAPEL DE ESCRITORIO" A LA EMPRESA MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. Y EL LOTE 2 "PAPELES VARIOS" A LA EMPRESA RPM DISTRIBUIDORA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 341.911, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 10 de mayo de 2018.-

***VISTO**: El Memorándum DAF Nº 164/2018, de fecha 02 de mayo del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 02/2018; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad", ID Nº 341.911 a ser imputado en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 10;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 04 de abril de 2.018, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: COPEL S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., RPM DISTRIBUIDORA, KUATIAPO S.A., MARTÍNEZ HNOS. S.R.L y MOLMAN S.A..;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 24 de abril del 2018, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. para el LOTE 1 "PAPEL DE ESCRITORIO" y el LOTE 2 "PAPELES VARIOS" a la empresa RPM DISTRIBUIDORA, por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudícase*** *el Lote 1 "Papel De Escritorio" a la Empresa* ***Martínez Hermanos S.R.L****, de la Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 341.911, conforme los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2015/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario"Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs.4.210.000 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Diez Mil) IVA Incluido.-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 60

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "PAPEL DE ESCRITORIO" A LA EMPRESA MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. Y EL LOTE 2 "PAPELES VARIOS" A LA EMPRESA RPM DISTRIBUIDORA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 341.911, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Adjudícase*** *el Lote 2 "Papeles Varios" a la Empresa* ***RPM Distribuidora de Evelyn Kisser,*** *de la Contratación Directa Nº 02/2.018 "Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 341.911, por un monto total de Gs. 2.914.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Catorce Mil) IVA Incluido .-*

Artículo 3º.- ***Autorízase*** *la suscripción de la orden de compra respectiva.-*

Artículo 4º.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 10 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-*

Artículo 5º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva